

III. OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2020 por la que se da publicidad a varios encargos a un medio propio realizados por esta agencia.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de septiembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se da publicidad a los siguientes encargos a un medio propio:

1. Resolución de 31 de enero de 2020, de la Agencia Instituto Energético de Galicia, por la que se encargan al medio propio Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., SME, MP (Tragsatec) los servicios de desarrollo de nuevas funcionalidades/aplicaciones, soporte y mantenimiento de varios sistemas de tramitación de procedimientos electrónicos, y el mantenimiento y actualización de contenidos de la web www.observatoriobiomasa.gal

– Actividad: soporte y mantenimiento de varios sistemas de tramitación de procedimientos electrónicos y el mantenimiento y actualización de contenidos de la web www.observatoriobiomasa.gal

– Naturaleza y alcance del encargo: encargo a medio propio al tener la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., SME, MP (Tragsatec) la consideración de medio propio instrumental y de servicio técnico de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, según lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

– Plazo de vigencia: desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de enero de 2021.

– Financiación: se tramitó con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2020, el presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de ciento cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho euros con setenta céntimos (146.748,70 €), de la aplicación presupuestaria 09 A2 733A 640.91, código de proyecto 201500006, distribuidos según las siguientes anualidades:

2020: 137.534,56 €.

2021: 9.214,14 €.

2. Resolución de 25 de junio de 2020, de la Agencia Instituto Energético de Galicia, por la que se le encarga al medio propio Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., SME, MP



(Tragsatec) el servicio técnico de apoyo a la tramitación de las ayudas al amparo del Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES), de ahorro y eficiencia energética y de energías renovables segundo semestre de 2020.

– Actividad: apoyo técnico en la tramitación de las ayudas del programa MOVES, de ahorro y eficiencia energética y de energías renovables para el segundo semestre de 2020.

– Naturaleza y alcance del encargo: encargo a un medio propio al tener la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., SME, MP (Tragsatec) la consideración de medio propio instrumental y de servicio técnico de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, según lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

– Plazo de vigencia: desde el 4 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

– Financiación: se tramitó con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2020, el presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de treinta y seis mil ciento setenta y nueve euros con diecinueve céntimos (36.107,19 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 09 A2 733A 227.99 (código de proyecto 201500006).

3. Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Agencia Instituto Energético de Galicia, por la que se le encarga al medio propio Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., SME, MP (Tragsatec) el apoyo técnico para el desarrollo de la Agenda Gallega de Transición Energética 2021-2030.

– Actividad: apoyo técnico para el desarrollo de la Agenda Gallega de Transición Energética 2021-2030.

– Naturaleza y alcance del encargo: encargo a un medio propio al tener la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., SME, MP (Tragsatec) la consideración de medio propio instrumental y de servicio técnico de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, según lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

– Plazo de vigencia: desde el 23 de octubre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.

– Financiación: se tramitó con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2020, el presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de noventa y



cinco mil cuarenta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos (95.044,56 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 09 A2 733A 641.2 (código de proyecto 201600010).

Santiago de Compostela, 26 de octubre de 2020

Ángel Bernardo Tahoces
Director de la Agencia Instituto Energético de Galicia

